COMUNICADO SUBSANACION FASE PROPUESTA ADJUDICACION DEL EXPEDIENTE DE REFERENCIA.

NET177502 "SUMINISTRO DE VEHÍCULOS TODO TERRENO PARA EL DISPOSITIVO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA"

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 25.500.000,00 € , IVA INCLUIDO.

Constituida la Mesa de Contratación con fecha 1 de marzo de 2022 para la calificación de la documentación previa a la adjudicación, conforme al procedimiento establecido en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, se acuerda por los Miembros de la Mesa otorgar un plazo de **tres (3) días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta comunicación en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.**, para que, la empresa que a continuación se relaciona, subsane y aclare los defectos observados, **bajo apercibimiento de exclusión definitiva del licitador si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación:**

Nº	PERSONA LICITADORA	SUBSANACIÓN
1	SURTRUCK S.L.	Debe presentar: • Con respecto a la solvencia económica y financiera, debe aportar certificado de depósito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales de la anualidad 2020. Lo que ha aportado son las cuentas anuales de 2020 conforme al modelo normalizado y un informe de auditoría de las cuentas anuales emitido por auditor independiente. Conforme al apartado cuarto del artículo 140 LCSP. "Las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato". • Por lo tanto, debe aportar certificado del depósito en el Registro Mercantil de fecha anterior a la fecha fin de presentación de ofertas. (27/09/2021). • En cuanto al Impuesto de Actividades Económicas, debe aportar declaración donde conste que no se ha dado de baja del referido impuesto. • Con respecto a la solvencia técnica y profesional se requiere: ◦ Que aporte una relación complementaria a la ya entregada que contenga, además de la fecha y destinatario, el objeto diferenciado de cada uno de los suministros presentados de manera que pueda evidenciarse que, éstos no aparecen duplicados e indicando si los importes incluyen el IVA., de tal forma que pueda determinarse su correlación con el objeto del contrato licitado.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 26 00 00 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ CORTES GARCIA	02/03/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmGQ4GX3HMXVH5ESSPLVLJJ7P2V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Nº	PERSONA LICITADORA	ACLARACIÓN
1	SURTRUCK S.L.	Debe presentar: • Con respecto a la solvencia técnica y profesional, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 531/2021 de fecha 10 de diciembre de 2021 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en la que, con respecto a la integración de la solvencia con medios externos, se recoge el siguiente tenor literal: *"La Sentencia del TJUE, de 14 de enero de 2016, dictada en el asunto C-234/14 si bien acoge una interpretación amplia en cuanto al modo elegido por los operadores económicos para probar la integración de su solvencia, exige que, en todo caso, quede demostrada la disponibilidad efectiva de los medios necesarios para la ejecución del contrato. La acreditación tampoco se satisface con una simple declaración, sino que debe llevar aparejada la posibilidad real de utilizar los medios que, perteneciendo a otra entidad, se aportan al contrato. Dicha acreditación resulta exigible incluso en el caso de las filiales. Así el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de Madrid en su resolución 164/2017, establece que "esta posibilidad obviamente no se satisface mediante un mero formalismo consistente en una declaración al respecto, sino que debe llevar aparejada la posibilidad real de utilizar los medios, técnicos, económicos o profesionales, que aun perteneciendo a otra entidad se aportan para la ejecución del contrato".* Se precisa aclaración sobre los medios técnicos que CONCESIONARIOS DEL SUR, S.A., pondrá a disposición de SURTRUCK, S.L. atendiendo a lo recogido en su declaración de fecha 17 de febrero de 2022

Tanto la aclaración como la subsanación de dicha documentación deberá recibirse en el plazo antes citado, a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC.

Para cualquier consulta, está deberá ser dirigida al servicio "La Agencia Atiende" dentro de la página web de la Agencia del Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. http://www.atiende.agenciamedioambienteyagua.es/login.aspx

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ CORTES GARCIA	02/03/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmGQ4GX3HMXVH5ESSPLVLJJ7P2V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	